

DECRETO EXENTO N° 1507-23
MARIA ELENA, 03-04-2023

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 La carta de fecha 03 de Abril del 2023, enviada por el Párroco de la Iglesia San Rafael Arcángel de María Elena, P. WLADIMIR ROJAS, OMI, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización para realizar Actividades Religiosas, según detalle:
 - Viernes 07 de Abril: desde las 19:00 hrs se realizara por alrededor de la Plaza de Armas el Vía Crucis ocupando el siguiente trayecto:
 - Salida desde la Parroquia, calle Balmaceda, hacia la esquina del Banco Estado, Avda. Prat, Continuando hacia Avda. Ignacio Carrera Pinto pasando por Avda. Latorre con dirección hacia la Parroquia.
 - Sábado 08 de Abril: desde las 20.30 hrs Procesión desde el costado del Museo (Calles Ignacio Carrera Pinto con O'Higgins) en dirección a la Parroquia San Rafael Arcángel.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud enviada por el Párroco de la Iglesia San Rafael Arcángel de María Elena, P. Wladimir Rojas, OMI, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, actividad Vía Crucis, el día 07 y 08 de Abril del 2023.
- 3 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de sus organizadores, quienes deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad, responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA